Resolución I.M. N.º 1364/22

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS, PLANILLAS DE CÓMPUTOS MÉTRICOS, PRESUPUESTOS Y ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2022 PARA LA "REMODELACIÓN DE OFICINA EN PLANTA ALTA", CON ID N° 421240. ----------

Ñemby, 26 de octubre de 2022

VISTO: La necesidad de aprobar los planos, planillas de cómputos métricos y especificaciones técnicas a ser utilizados para la ejecución del llamado CONTRATACIÓN DIRECTA, Nº 10/2022 PARA LA "REMODELACIÓN DE OFICINA EN PLANTA ALTA", CON ID N° 421240. ----------

CONSIDERANDO

Que *el artículo 51 [0] de la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/2010 menciona: Son atribuciones del intendente municipal:* ----------

Inciso b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; ----------

Inciso j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones. ----------

Que, *el art. 235[0] de la Ley Orgánica municipal menciona: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.* ----------

Que, se cuenta con solicitud de la Dirección de Obras, verificada por el Director de Obras, Miguel Rivas; como así también se cuenta con Informe Técnico Final, de la Dirección de Obras Particulares de la Institución Municipal realizado por la Encargada Belén Martínez. ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ÑEMBY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

Art. 1°. APROBAR los planos, planillas de cómputos métricos y especificaciones técnicas a ser utilizados para la ejecución del llamado del Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA, N° 10/2022 PARA LA "**REMODELACIÓN DE OFICINA EN PLANTA ALTA**", CON ID N° 421240. ----------

Art. 2°. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda, y; ----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplida archivar. ----------

Mauro Aleides Osorio Fernández
Secretario General

Prof. **Tomás Olmedo**
Intendente Municipal

impulsado por CamScanner